

SEXTO INFORME

MANIZALES, 30 de junio de 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
N.º CONTRATO	CO1.PCCNTR.8981875/ 20012026-0303
CONTRATISTA	ANNA CAROLINA CUESTA MOLINA
OBJETO DE CONTRATO	“Prestación de servicios profesionales de un abogado para la defensa judicial y depuración de las obligaciones a favor y en contra de la Gobernación de Caldas, ante las Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales, por el cobro de Aportes Patronales, Cesantías y Cuotas Partes Pensionales y la concurrencia de ellas, ejercidas de manera persuasiva, coactiva y judicial y de presentar ante ellas las respectivas reclamaciones por el mismo concepto e iniciar las demandas correspondientes contra los actos ilegales expedidos por ellos.”

Actividades realizadas:

Acorde con las actividades y obligaciones específicas contractuales, se tiene que se realizó lo siguiente:

1 Apoyo jurídico en el estudio sobre la vinculación de los ex servidores por quienes cobran la UGPP, COLPENSIONES y fondos privados de pensiones, su legalidad, la debida constitución de los títulos ejecutivos, la verificación de las consultas necesarias para la expedición de los reconocimientos pensionales.

- Se presentó a Colpensiones objeciones Cobro devolución de aportes - Ley 549 de 1999, radicado 2026_9620291 RUBEN DARIO GARCÍA RAMÍREZ C.C. 10.239.964
- Se presentó a Colpensiones solicitud información Cobro devolución de aportes - Ley 549 de 1999, radicado 2024_5565432 NOHRA PEREZ MONTOYA C.C. 24875275

Se anexa cuadro en Excel, donde está el estado actual de los proceso en los que se surtió actuación en el mes de junio de 2026 relacionados con Devolución aportes Ley 549/99,

2. Apoyo en la verificación en la oportuna y adecuada vinculación del Departamento de Caldas a los procesos judiciales por parte de las entidades responsables del pago a los pensionados, la legalidad de los actos administrativos que son base del recaudo, en los procesos de cobro en los que sea parte pasiva el Departamento de Caldas.

- Se presentó medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho contra Colpensiones, Ley 549 de 1999, correspondiendo por Reparto al Juzgado Octavo Administrativo de Manizales, Rad. 170013339008202600224- 00
- Se presentó medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho contra Colpensiones, Ley 549 de 1999, correspondiendo por Reparto al Juzgado Sexto Administrativo de Manizales, Rad. 170013339006202600227- 00
- Se presentó alegatos de conclusión dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho con radicado 17001333300220240016800, Juzgado Segundo Administrativo de Manizales
- Se presentó memorial pronunciamiento excepciones dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho con radicado 17001333900520240013500, Juzgado Quinto Administrativo de Manizales
- Se presentó memorial pronunciamiento excepciones dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho con radicado 170013339005202400179, Juzgado Quinto Administrativo de Manizales

3. Apoyo en la verificación de la concurrencia del Departamento en las pensiones reconocidas y ejecutadas por dichas entidades.

- Durante el mes de ejecución no se realizó actividad de verificación de la concurrencia

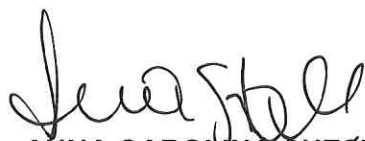
4. <i>Apoyo en la revisión la inclusión de las obligaciones ejecutadas, al proceso de Ley 550 de 1999 o reestructuración de pasivos promovido por el Departamento de Caldas.</i> 5. <i>Apoyo en el estudio de los cobros con la mesa de trabajo y proponer acuerdos de pago, transacciones y otras formas anticipadas de terminación de procesos.</i> 6. <i>Apoyo en la revisión de los aportes patronales ejecutados y acompañamiento, previo concepto de la mesa de trabajo, para proponer acuerdos de pago, transacciones y otras formas anticipadas de terminación de procesos, por los cuales sea ejecutada la entidad.</i> 7. <i>Solicitar y depurar la información exógena y vinculante del Departamento de Caldas en poder de la UGPP, COLPENSIONES Y FOMAG y determinar la causa legal de las obligaciones ejecutadas en contra de la entidad, identificando la falta de título ejecutivo o su indebida consolidación, así como la legalidad de los procesos adelantados en contra del Departamento de Caldas.</i> 8. <i>Apoyo Jurídico en la mesa de trabajo para lograr identificar las obligaciones por los servicios de docentes a que otra entidad del orden nacional, regional o municipal, podrían corresponder o concurrir (FER – FOPEP).</i> 9. <i>Apoyo en la depuración con la mayor certeza posible, de las obligaciones a cargo de departamento, por excedentes de nacionalización de la educación, pasivo pensional y cesantías</i>	• No se realizó actividad en el mes de ejecución contractual • Durante este periodo no existe conceptos de la mesa de trabajo, para proponer acuerdo de pago o transacciones y otras formas anticipadas de terminación de procesos, por los cuales sea ejecutada la entidad. • No se realizó actividad en el mes de ejecución contractual • No se realizó actividad en el mes de ejecución contractual • Durante este periodo no hubo intervención al respecto de esta actividad, pues la mesa de trabajo no se ha reunido. • No se realizó actividades en este sentido.
--	--

<i>resultantes de la afiliación de los docentes departamentales, verificando la concurrencia de terceros en la determinación del cálculo actuarial, facilitando la expedición de los formatos CETIL que debe expedir el Departamento de Caldas.</i> 10. Estudio y proyección de demandas ordinarias laborales y de la seguridad social y de nulidad y restablecimiento del derecho respecto de los casos de servidores que laboraron para el viejo Caldas y sector salud, lo que implica ejercer la representación judicial de manera oportuna, responsable y eficaz respecto de las demandas presentadas, realizando todas las actuaciones a qué haya lugar en el término legal correspondiente, tales como revisar diariamente fijaciones y estados en los despachos judiciales de los procesos asignado y estar atento de cualquier notificación, asistir a las audiencias programadas por los despachos judiciales, cumplir oportunamente y dentro de los términos definidos por la Ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso, y todas las demás relacionadas con la defensa judicial del Departamento. 11. Informa oportunamente y en forma completa e idónea al supervisor del contrato de los riesgos implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la Unidad de Defensa, Representación Judicial, Asuntos Normativos y Personerías Jurídicas de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso. 12. Dar aplicación a los lineamientos y términos establecidos en el procedimiento de defensa y representación judicial de la entidad.	• Se presentó medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho contra Colpensiones, Ley 549 de 1999, correspondiendo por Reparto al Juzgado Octavo Administrativo de Manizales, Rad. 170013339008202600224- 00 • Se presentó medio de control de nulidad y restablecimiento del Derecho contra Colpensiones, Ley 549 de 1999, correspondiendo por Reparto al Juzgado Sexto Administrativo de Manizales, Rad. 170013339006202600227- 00 • No se realizó actividad en este sentido en el mes contractual en razón a que no se evidenciaron circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso. • Se dio aplicación a los lineamientos de defensa y representación judicial.
---	--

13. Realizar directamente la gestión correspondiente con las diferentes secretarías o despachos de la entidad, respecto al suministro de pruebas o insumos necesarios para ejercer la defensa de la entidad, encargándose directamente de solicitarlas, gestionarlas y realizar el seguimiento que corresponda para aportar la información del proceso. Dicha gestión incluye el envío de los requerimientos y oficios para efectos de solicitar a cada una de las dependencias de la entidad los insumos técnicos y probatorios necesarios.	• No se realizó actividad en el mes de ejecución contractual
14. Allegar ante la supervisión los autos y/o sentencias derivadas de las actuaciones procesales donde resulte apoderada para efectos de seguimiento y control	• Se remitieron todas las actuaciones surtidas en los procesos judiciales a cargo
15. Cargar en la plataforma dispuesta por la Secretaría Jurídica – Unidad de Defensa Judicial, todas las actuaciones y trámites efectuados respecto a los procesos judiciales asignados tales como, escritos de presentación de demandas, contestaciones, memoriales, y demás documentos relacionados con la gestión procesal, a fin de mantener actualizada la referida plataforma y permitir la generación de informes mensuales y demás que se requieran.	• Se está remitiendo a correos electrónicos las actuaciones surtidas en los procesos judiciales.
16. Ejercer la representación del Departamento de Caldas en procesos administrativos de cobro persuasivo y coactivo ante la UGPP, COLPENSIONES y fondos privados de pensiones.	• Se presentó a Colpensiones objeciones Cobro devolución de aportes - Ley 549 de 1999, radicado 2026_9620291RUBEN DARIO GARCÍA RAMÍREZ C.C. 10.239.964 • Se presentó a Colpensiones solicitud información Cobro devolución de aportes - Ley 549 de 1999, radicado 2024_5565432 NOHRA PEREZ MONTOYA C.C. 24875275
17. Apoyar al trámite de requerimientos realizados por entidades externas en la gestión de respuestas oportunas en el Grupo de Cuotas Partes	• No hubo actuación durante este mes de ejecución

18. Realizar seguimientos a fallos o procesos que se lleven en el Grupo de Cuotas Partes 19. Brindar apoyo en la proyección y ajuste de documentos jurídicos que se originen en el Grupo de Cuotas Partes. 20. Mantener actualizada e informada a la entidad, respecto de los procesos judiciales a cargo 21. Acompañar y asesorar a la Secretaría General/Jefatura de Talento Humano y unidades adscritas a la Secretaría, en las audiencias o diligencias ante la jurisdicción ordinaria laboral y de seguridad social y/o jurisdicción del contencioso administrativo donde resulten citados de conformidad con las obligaciones del contrato. 22. Concertar con el supervisor del contrato, de manera mensual, Plan de Trabajo y entregables, los cuales deben quedar cargados en la nube, para la correcta ejecución y seguimiento de las obligaciones contractuales. 23. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.	• Se realizó seguimiento a los fallos judiciales, para determinar estrategias jurídicas • No hubo actuación durante este mes de ejecución • Se realizó actualización la información de los procesos judiciales a cargo • No hubo actuación durante este mes de ejecución • Se realizó entrega de las actuaciones judiciales adelantadas al correo de la oficina de cuotas para actualizar la información y sean cargados en la nube. • Constante comunicación con la supervisora del contrato para la ejecución de las actividades asignadas de conformidad con las obligaciones contractuales
--	--

Atentamente.



ANNA CAROLINA CUESTA MOLINA

Abogada contratista - Secretaria General – Jefatura de Gestión Humana
C.C. N° 1053.766.299

INFORME PROCESOS SOLICITUD DEVOLUCION APORTES LEY 549 DE 1999 JUNIO DE 2026

CLASE DE PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	BENEFICIARIO	DOC. IDENTIDAD	RADICADO	ACTOS DEMANDADOS	ULTIMA ACTUACIÓN
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO O DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES - SONIA MONTOYA ZAPATA	CLEMENCIA SALGADO VALENCIA	C.C. 30.275.972	17001333900202400168 00 - 01	PROCESO DE COBRO NRO. DCR - 2024 - 054711 PROCESO DE COBRO NRO. DCR - 2024 - 1827615	El 09 de junio de 2026, se presentó alegatos de conclusión. Se espera notificación sentencia de primera instancia.
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO O DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES - SONIA MONTOYA ZAPATA	SONIA MONTOYA ZAPATA	C.C. 24.319.006	170013339005202400135 00 - 0	PROCESO DE COBRO NRO. DCR - 2024 - 051155	El 24 de junio de 2026, se presentó pronunciamiento sobre excepciones, en las cuales se presentaron los documentos de pago del año 2015 de devolución de aportes hecho por el Departamento de Caldas a Colpensiones. Se realizó solicitud probatoria de tenerse en cuenta los soportes de los pagos realizados. El día 26 de junio de 2026, se notificó auto que fija litigio, decreta pruebas y corre traslado para alegatos de conclusión - 10 días. Esta pendiente de presentar alegatos de conclusión.
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO O DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES - LUIS MIGUEL MURILLO FOREZ	LUIS MIGUEL MURILLO FLOREZ	C.C. 10.225.150	170013339005202400179 - 00	PROCESO DE COBRO NRO. 2024_ 2797122	El 11 de junio de 2026 se comunicó el auto qué corre traslado de las excepciones. El 15 de junio de 2026, se presentó memorial de pronunciamiento de excepciones. Se espera se fije el litigio, decreten pruebas y traslado alegatos de conclusión
OBJECIONES AL PROCESO DE COBRO	COLPENSIONES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES -	NOHRA PEREZ MONTOYA	C.C.24875275.		2024_ 5565432	El 30 de junio de 2026, se envió correo electrónico a Colpensiones, solicitando información sobre el proceso de cobro, notificación qué resuelve objeciones.
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO VO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES	JUAN RODRIGO BUSTOS	C.C. 10.229.908	170013339006202600227 00	PROCESO DE COBRO NRO.2024_ 8432427	El 11 de junio de 2026, se presentó medio de control de nulidad y restablecimiento del derechos, contra los actos administrativos expedidos por Colpensiones, por el cobro de devolución de aportes Ley 549 de 1999.
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO VO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES	MARIO MARIN CARDONA	C.C. 4563719	170013339008202600224 00	PROCESO DE COBRO NRO.2024_ 13988537	El 11 de junio de 2026, se presentó medio de control de nulidad y restablecimiento del derechos, contra los actos administrativos expedidos por Colpensiones, por el cobro de devolución de aportes Ley 549 de 1999.

CLASE DE PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	BENEFICIARIO	DOC. IDENTIDAD	RADICADO	ACTOS DEMANDADOS	ULTIMA ACTUACIÓN
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO O DE MANIZALES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES	LUIS FERNANDO RAMIREZ CLAVIJO	C.C.10.226.881	17001333300120260019900	PROCESO DE COBRO NRO. 2026_3823221	EL 02 de junio de 2026, auto admite demanda,
OBJECCIONES AL PROCESO DE COBRO	COLPENSIONES	DEPARTAMENTO DE CALDAS	COLPENSIONES	RUBEN DARIO GARCÍA RAMÍREZ	C.C. 10.239.964		PROCESO DE COBRO NRO. 2026_9620291	EL 22 de junio de 2026, se presentó objeciones al cobro de devolución de aportes Ley 549 de 1999